


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
CERTIFICACIÓN DEL PLANO MANZANERO									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CCM-07					
Documento En El Cual Se Certifica El Plano De Manzana Donde Se Encuentra Ubicado El Predio De Interés, Así Como Los Datos Catastrales Que Obran En El Archivo Gráfico Del Padrón Catastral Municipal.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IX, 171, 173, 15 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 22, fracción III, reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I políticas generales ACGC008, ACGC009 y ACGC014 del Manual Catastral del Manual del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación del plano manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el contribuyente requiera identificar el predio con la ubicación y colindancia						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se verifica si no se encuentra dibujado en la cartografía catastral digital						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud de servicios catastrales presencial.			Si	-	Artículo 117 fracción IV, artículo 118 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 22, fracción III, reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del catastro Apartado 1.3 políticas generales ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México.				
Documento que acredite la propiedad.			Si	2					
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal.			Si	2					
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso.			No	-					
Personas Jurídico Colectivas									
Solicitud De Servicios Catastrales PRESENCIAL			Si	-	Artículo 117 fracción IV, artículo 118 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 22, fracción III, reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del catastro Apartado 1.3 políticas generales ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México.				
Documento Que Acredite La Propiedad, Acredite El Interés Jurídico O Legítimo			Si	2					
Identificación Del Propietario, Persona Autorizada Mediante Carta Poder O Representación Legal			Si	2					
Croquis De Ubicación Del Predio, Verificación De Linderos O Levantamiento Topográfico En Su Caso			No	-					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Días Hábiles							
COSTO:		\$271.00	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción II, del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N	TARJETA DE CRÉDITO	N	TARJETA DE DÉBITO	N	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N
			o		o		o		o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja General De Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El predio deberá encontrarse inscrito en el padrón catastral con la información gráfica actualizada para emitir la certificación.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Catastro Municipal			Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. Marlin Lizzeth Neri Miraflores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahupan S/N	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya Del Rio		
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes A Viernes De 9:00 Am A 17:00 Pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(713)	1320004	108	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se solicita la certificación de un plano manzanero?				
RESPUESTA:	*únicamente se proporciona al propietario o poseedor demostrando su interés jurídico, o en su caso, representante legal con carta poder o poder notarial debidamente identificado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la diferencia entre la certificación de plano manzanero y levantamiento topográfico?				
RESPUESTA:	en la certificación se realiza una geo-referencia general de donde se ubica el inmueble y en el levantamiento topográfico solo se detalla técnicamente el mismo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué caso se certifica un plano manzanero?				
RESPUESTA:	cuando lo solicita una instancia superior				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					
Elaboró:	 ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027		Visto Bueno:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Marlin Lizzeth Neri Miraflores	Marlin Lizzeth Neri Miraflores			_19 / _MARZO / _2024_	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO				

CATASTRO